

Expediente: 105/22

Carátula: **MOLINA MARIA JOSEFA C/ MAZA ANGEL ADRIAN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **22/08/2024 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MAZA, ANGEL ADRIAN-DEMANDADO

23162322524 - LUST, VIVIAN ELIZABETH-DERECHO PROPIO

20314291744 - MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 105/22



H20441479251

JUICIO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ MAZA ANGEL ADRIAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 105/22.-

/////////Informo a S.S. que la parte actora tiene a su favor para percibir la suma de \$69.382,50 en concepto de saldo de capital. Informo además que acompaña informe bancario con saldo de \$63.766,90 al 19.08.2024, constancia de CBU del Banco Macro S.A. y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Informo además que el letrado Pablo Agustin Rosales, inició Incidente de Ejecución de Honorarios por cuerda separada y que se procedió por Secretaría a la consulta online, surgiendo que el saldo de la cuenta N°560809545487877 es de \$0 al 20.08.2024. Secretaría, 21 de agosto de 2024.

CONCEPCIÓN, 21 de agosto de 2024.-

I.- Agréguese informe bancario, constancia de CBU y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. **II.-** Téngase presente lo informado por Secretaría. **III.-** Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la Ley 5.480 prestada por los letrados Sergio Martin Gonzalez **IV.-** Procédase por Secretaría a transferir, a favor del actor, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06.04.2020, la suma de \$52.000.- (Pesos: cincuenta y dos mil), en concepto de pago a cuenta de planilla de liquidación a practicarse, a favor del actor, desde la cuenta Macro N°560809542203533, CBU MACRO N°2850608750095422035335, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°460809533126953, CBU 2850608740095331269538, del Banco Macro S.A., titular María Josefa Molina, DNI N°22.239.118, CUIT N°27222391186 **V.-** Queda reservado en concepto de aportes previsionales, el 10% sobre honorarios regulados al letrado Pablo Agustín Rosales, o sea la suma de \$10.794,80.- (arts. 32 y 74 ley 6059) y el 10% sobre honorarios provisorios regulados a la letrada Vivian Elizabeth Lust, o sea la suma de \$972,10.- (arts. 32 y 74 ley 6059). **VI.-** Previo, deberán cumplir con el art 35 de la ley 5480 los Dres. Pablo Rosales y Viviana Lust de Rosales.-CNG

Actuación firmada en fecha 21/08/2024

Certificado digital:

CN=SANCHEZ Lorena Edith, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302998502

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.